

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de Datos Personales y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa sus garantías de protección para el derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y público en general. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se incorporarán en nuestros bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de servicios educativos, por medio de áreas de sistemas informáticos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y eliminar los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y en ningún caso, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Calabazas Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Edicita, a través del número telefónico 7451 85 00 extensión 1053, o través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRD en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro punto de privacidad consulte nuestra página web www.udes.edu.co / "Concordamos y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Sí No ____

DATOS GENERALES			
Fecha: 02/09/2024	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	CO-001777	
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 01/08/2024			
Convocante (s)	Nombre completo: IVANA MARIA MOLINA DAZA Cedula: 1122398765 de San Juan del Cesar Dirección: Carrera 5 # 6 - 35 Teléfono: 3005876922 Correo: imodaza24@hotmail.com		
Apoderado(a)	Nombre completo: Jairo Alberto Arrieta Daza Cedula 1122412616 de San Juan del Cesar Dirección N/A Teléfono: Correo: jairo.daza01@gmail.com T.P: No 342397 del CSJ		
Convocado (s)	Nombre completo: Milton Amaris García Cedula: 12719290 de Valledupar Dirección: NA Teléfono: 3005028555 Correo: NA		
Apoderado(a)	Nombre completo: Luisa Rodríguez Cedula 1065824898 de Valledupar Dirección Teléfono: 3117953009 Correo: luisarodriguez96@hotmail.com T.P. No 376446 del CSJ		
Fiscalía:	UNIDAD CONCILIACIÓN PREPROCESAL UCP – FISCALÍA 24		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: INJURIA			

La suscrita Laura Andrea López Amador, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1006894697, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

ANTECEDENTES

1. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia en la ciudad de Valledupar, el día 02 de septiembre del 2024, a las 12:15 p.m.
2. Se elaboraron y remitieron las citaciones para Ivana María Molina Daza en calidad de convocante por aplicativo vía WhatsApp "3005876922" con resultado recibido. Y para Milton Amaris García en calidad de convocado vía aplicativo vía WhatsApp "3005028555" con resultado recibido.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: Injuria.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
MILTON AMARIS GARCIA	12719290	CONVOCADO

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
IVANA MARIA MOLINA DAZA	1122398765	CONVOCANTE

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva ACTA DE CONCILIACION TOTAL por voluntad de las partes.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los dos (02) días del mes de Septiembre (09) del año Dos mil veinticuatro (2024).

CONVOCANTE

CONVOCADO


IVANA MARIA MOLINA DAZA
C.C No. 122398765


MILTON AMARIS GARCIA
C.C No. 12719290 de Valledupar, cesar

CONCILIADORA

VoBo. ASESOR


LAURA ANDREA LÓPEZ AMADOR
C.C No. 1.006894697 DE Maicao


ANGELA MARIA PUERTA JARABA
C.C No. 1.065.641.311 de Valledupar, Cesar
T.P. 339.076 del CSJ